

Acta Sesión No. 202 (Tercera de 2021)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011, las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020, se reunió virtualmente (a través de la aplicación de videoconferencias *Google Meet*) el día martes 6 de julio de 2021 desde las 2:00 p.m. La sesión fue virtual en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19.

Asistieron a la sesión los miembros representantes de la comunidad, los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, la Personería de Bogotá, la Secretaría Técnica y algunos servidores de la Dirección de Estratificación, como se indica a continuación:

Asistentes

Entidad

Por la Comunidad:

Mireya Pulido Sanabria	Veedora del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Blanca Natalia Rodríguez	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.
Natalia Sánchez Robayo	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
José Ancizar Amaya Gaona	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

Por las Empresas de Servicios Públicos:

Camilo Benavides	Presidente del Comité, Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.
------------------	---

Asistentes**Entidad**

Por las Empresas de Servicios Públicos:

Wilmer Bustos	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
William Orjuela Rodríguez	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti.
Juan Esteban Castilla	Delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)

Por la Personería de Bogotá

María Tatiana Salgar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.
----------------------	---

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.
Ariel Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación.
Andrea Liliana Martínez Cortes	Profesional Especializado SDP
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado SDP.
Jamer Eduardo Bautista.	Contratista SDP.
Oscar Andrey Avendaño González	Profesional Especializado SDP.
Wilson Mauricio Osorio	Profesional Universitario SDP.

El señor Camilo Benavides, representante de Enel Codensa S.A. E.S.P. y Presidente del Comité, da la bienvenida a la sesión 202 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

El abogado Mario Ruiz, profesional especializado de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y asesor jurídico del Comité, informa que esta dependencia considera que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 de 2020, Decreto Distrital 131 de 2020 y Resolución 719 de 2020, memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID 19, resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social, el decreto Distrital 199 de 4 de junio de 2021, artículo 5° que establece: “Dar continuidad a los mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen de manera preferencial las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto”; y la resolución No. 0800 del 9 de junio 2021 de la SDP, artículo 14, numeral 14, le concede prioridad a las reuniones virtuales.

Dada la información el presidente, señor Camilo Benavides, lee el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Acta de las Sesión 201 del CPESB
3. Revisión de dos (2) recursos de reposición
4. Nombramiento de Presidente y Veedor para el CPESB
5. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. Éste fue votado y aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico, el doctor Antonio Avendaño Arosemena, verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) la señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, ii) la señora Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iii) la señora Blanca Natalia Rodríguez, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, iv) el señor José Ancizar Amaya Gaona, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, v) el señor Camilo Benavides, quien preside el Comité, delegado por el servicio público de energía Enel Codensa S.A. E.S.P., vi) el señor Wilmer Bustos, delegado por el servicio de acueducto y de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, vii) el señor Juan Esteban Castilla, delegado por la empresa prestadora del

servicio público de aseo LIME y viii) el señor William Orjuela Rodríguez, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti. También asisten a la sesión

202, dos (2) miembros con voz, pero sin voto: i) en representación de la Personería de Bogotá D.C., la ingeniera María Tatiana Salgar, y ii) el Secretario Técnico de CPESB, el doctor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 202 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C (CPESB).

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 201 DEL CPESB

El señor Presidente, Camilo Benavides, pregunta a los integrantes del Comité si alguno tiene alguna pregunta o alguna observación con respecto al contenido del Acta 201.

Dado que no se solicita ninguna aclaración ni se hace necesaria ninguna corrección, el Presidente del CPESB somete a votación el Acta 201 (segunda de 2021) realizada el martes 25 de mayo de 2021 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:54 p.m.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 201 fue unánime, ocho (8) votos a favor de aprobar el acta. Los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavides, el señor Wilmer Bustos, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

3. REVISIÓN DE DOS (2) RECURSOS DE REPOSICIÓN

La señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del CPESB y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como verbal.

El informe contiene dos (2) casos que solicitan cambio de estrato ante el CPESB: Caso uno, localizado en la manzana 00510644, Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo; y caso dos, ubicado en la manzana 00926379, Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.

INFORME DE LA VEEODORA DEL CPESB
RECURSOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB.

SESIÓN 202 del 6 de junio de 2021.



**Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN**

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2021-43544 del 28 de mayo de 2021	00926379	Ciudad Hunza	Calle 128C No. 84A- 10	Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, el tercer pico de la pandemia COVID 19 y el Páreo Nacional que ha conllevado a bloqueos y perturbaciones del orden público en el territorio nacional, no fue posible desplazarme a Bogotá para realizar las vistas a terreno y atender el presente recurso de apelación previsto para ser presentado en la sesión 202 de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá. Sin embargo, y con el ánimo de evitar el vencimiento de este recurso y posibles acciones disciplinarias en contra del comité se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedora con la verificación de la correcta aplicación de la metodología de Estratificación Urbana para el predio objeto del presente Recurso de Apelación. En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato tres (3) a dos (2) para el predio identificado con nomenclatura urbana calle 128C No. 84A - 10 , localizado en la manzana 00926379, el día 27 de junio del año en curso, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes, las fotografías, la calificación y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de conformación de estratos urbanos de Bogotá, y se verificó la correcta aplicación de la metodología de estratificación urbana para la manzana 00926379 donde se ubica el predio objeto del presente recurso. En dicha reunión se validó la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. La manzana pertenece a la categoría de zonificación por Criterios Hábitat nueve (9) (Desarrollo progresivo consolidado (+)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho de nuevo el ingreso de la calificación de cada una de las variables de los costados de la manzana en el software de conformación de estratos, se obtuvo como resultado que la manzana conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de esta veeduría, que se mantenga el estrato tres (3) de la manzana 00926379 en donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.



**Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN**

2	1-2021-44189 del 31 de mayo de 2021	00510644	Nicolás de Federmán	Avenida Calle 63 No. 37 - 07	Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, el tercer pico de la pandemia COVID 19 y el Paro Nacional que ha conllevado a bloqueos y perturbaciones del orden público en el territorio nacional, no fue posible desplazarme a Bogotá para realizar las vistas a terreno y atender el presente recurso de apelación previsto para ser presentado en la sesión 202 de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá. Sin embargo, y con el ánimo de evitar el vencimiento de este recurso y posibles acciones disciplinarias en contra del comité se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedora con la verificación de la correcta aplicación de la metodología de Estratificación Urbana para los predios objeto del presente Recurso de Apelación. En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato cinco (5) a cuatro (4) para los predios identificados con nomenclatura urbana Avenida calle 63 No. 37 - 07, localizados en la manzana 00510644, el día 27 de junio del año en curso, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes, las fotografías, la calificación y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de conformación de estratos urbanos de Bogotá, y se verificó la correcta aplicación de la metodología de estratificación urbana para la manzana 00510644 donde se ubican los predios objeto del presente recurso. En dicha reunión se validó la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. La manzana pertenece a la categoría de zonificación por Criterios Hábitat quince (15) (Residencial Exclusivo (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho de nuevo el ingreso de la calificación de cada una de las variables de los costados de la manzana en el software de conformación de estratos, se obtuvo como resultado que la manzana conserva el estrato cinco (5), por lo que se propone por parte de esta veeduría, que se mantenga el estrato cinco (5) de la manzana 00510644 en donde se ubican los predios objeto del presente recurso de apelación.
---	---	----------	------------------------	---------------------------------	--

Mireya Pulido Sanabria
C.C. 24.162.885
Veedora CPESB

FIRMA:

3.1. PRIMER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por el señor Julián Hernández Castañeda, propietario del predio ubicado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federman, localidad de Teusaquillo, a través de la solicitud 1-2021-44189 del 31 de mayo de 2021. El peticionario solicita ajustar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4).

El propietario sustentó su solicitud de variación de estrato en *“deseo solicitar derecho de apelación en la solicitud de cambio de estrato del edificio SCALAIX perteneciente al proceso 1709172. Esto debido a que, en la notificación proporcionada por ustedes, no se evidencia respuesta a ninguno de los puntos expuestos en la solicitud inicial ...”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00510644, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías CL. 62 y AC. 63 entre Kr. 37 y Kr. 45, y tiene como calificación de la variable zonificación “15, residencial exclusivo (-)”. Adicionalmente, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá y que ésta determinó que es estrato cinco (5) la manzana donde se encuentra localizado el predio señalado en el reclamo, manteniendo el estrato.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y aquellas relacionadas con la ubicación geográfica.

Una vez presentado i) el informe de la Veedora, resultado de la reunión virtual realizada el día 28 de junio de 2021 a las 9.00 a.m., en la que la Secretaría Técnica del Comité presentó el recurso de apelación del predio con nomenclatura Calle 63 No. 37-07, el formulario de la manzana analizada, los antecedentes y el ingreso de la calificación del formulario al software de conformación de estrato, y ii) la explicación sobre la metodología de Estratificación que realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda u observación con respecto a este caso; con relación a éste la señora Natalia Sánchez, pregunta: “... antejardín mediano pequeño o grande, ¿cuáles son las medidas para poder calificar y determinar qué un antejardín es en este caso mediano?”. El Ingeniero Jamer Bautista explica que un antejardín es el espacio que existe entre la fachada del inmueble y el andén y, metodológicamente, está determinado que un antejardín pequeño tiene una medida de profundidad de entre cero y dos metros, un antejardín mediano lo tiene entre dos y cuatro metros y un antejardín grande una medida es mayor a cuatro metros.

Posteriormente, la señora Natalia Sánchez pregunta: “...ustedes llegan y ¿hacen un promedio del ancho de los antejardines? ¿Miden cada antejardín o miran el plano

urbanístico?”. El Ingeniero Jamer Bautista aclara que la recolección de las variables que aparecen en el formulario de estratificación se realiza mediante observación directa en terreno.

El señor Presidente del Comité sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo, interpuesta por el señor Julián Hernández Castañeda, propietario del predio. El resultado de la votación fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cinco (5) para el predio ubicado en la manzana 00510644; los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Wilmer Bustos, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

La señora Natalia Sánchez hace el llamado al Comité que “(...) Es importante explicarles a los usuarios el porqué, obviamente no creo que nos digan que la metodología es obsoleta, no creo que lo haga Planeación, para que no quede un sinsabor. Veo que las características de la fachada versus otros edificios... la gente puede pensar que esto no puede dar un estrato cinco, también veo lo que yo hablaba del promedio, es importante para justificarle a las personas, a los ciudadanos porqué se está aplicando ese estrato, de todas maneras, en cuanto a la aplicación de la metodología, pues sí está correctamente bien aplicada y vuelvo a ratificar, está obsoleta y hay muchos vacíos, muchas falencias, muchos asuntos por aclararle a los usuarios, yo sí le pediría a Camilo, o a quien esté a cargo, explicarle a los ciudadanos un poco más sobre esa metodología que se está aplicando y que el Comité está velando por la correcta aplicación a través de un software que lo calcula (...)”

Con ello, el ingeniero Jamer Bautista confirma que, en la respuesta dada al señor Julián Hernández Castañeda, propietario del predio, se le contestaron todas las preguntas planteadas.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.

3.2. SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Derly Yineth Cipagauta Paipilla, propietaria del predio ubicado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2021-

43544 del 28 de mayo de 2021. La peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en *“El predio perteneciente y ubicado en Ciudad Hunza es un barrio donde todos los predios son estrato 1 y 2, es un predio que no tiene vías de acceso amplias, ni acceso a vías principales de la ciudad ...”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00926379, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías CL. 128 y CL. 129 entre Kr. 83 y Kr. 87 B, y tiene como calificación de la variable zonificación 9 que corresponde a “Desarrollo progresivo consolidado (+)”. El equipo también socializó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá y que ésta determinó que la manzana donde se encuentra localizado el predio sujeto del reclamo es estrato tres (3).

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y las demás relacionadas con la ubicación geográfica.

Una vez presentado i) el informe de la Veedora, resultado de la reunión virtual realizada el día 28 de junio de 2021 a las 9.00 a.m., donde la Secretaría Técnica del Comité presentó el recurso de apelación del predio con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, el formulario de la manzana analizada, los antecedentes y el ingreso de la calificación del formulario al software de conformación de estratos, y ii) la explicación que realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista sobre la metodología de Estratificación, los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

La señora Natalia Sánchez pregunta: “(...) Dos cosas, el primer lado decía que “andén con zona verde”, la verdad es que yo no vi muchos andenes con zona verde y los tres costados tienen andén con zona verde, no creo que la variable “andén con zona verde” predomine en la manzana. Otra cosa, cuando nos muestran en planta los costados de la manzana que se califican, lado A, B, C y D, colocar en el registro fotográfico, ¿a qué lado corresponde? Porque cuando pasan varias fotos se me olvida cuál es el lado(...)”

El señor Presidente pregunta: “...en este caso cómo se procede? Necesitamos corroborar que no cambia”.

El Ingeniero Jamer Bautista informa que se tendría que hacer nuevamente el cálculo en el software y presentarlo al Comité nuevamente. Se aplazaría el estudio de este caso

para una próxima sesión, en la que se mostraría nuevamente la calificación y el resultado que arrojaría el software de estratificación.

La señora Mireya Pulido informa que: "... si se realizara otra sesión del Comité, se debe tener en cuenta que mi periodo como Veedora se termina, entonces sería para que se realizara a más tardar en ocho días".

El Ingeniero Jamer Bautista informa que: "... hablando con el abogado Mario Ruiz, asesor jurídico del Comité, me confirma que podemos prolongar esta sesión para dentro de ocho días".

La señora María Tatiana Salgar le informa al Comité que la señora Mireya Pulido, Veedora del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, tiene su periodo como representante hasta el día 29 de julio.

El señor Presidente del Comité somete a votación la propuesta de que la sesión 202 del CPESB sea prolongada para el martes 13 de julio de 2021.

El resultado de la votación fue unánime, ocho (8) votos por prorrogar la sesión del Comité 202 para el día 13 de julio de 2021, los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Wilmer Bustos, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

En atención a la votación, se aceptó continuar la sesión 202 del CPESB el día 13 de julio de 2021 a partir de las 2:00 pm, con el fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Derly Yineth Cipagauta Paipilla, propietaria del predio ubicado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VEEDOR PARA EL CPESB

El Presidente aclara que: "...para este nuevo periodo, la Veeduría queda a cargo de las empresas de servicios públicos y la Presidencia a cargo de los representantes de la Comunidad. Los representantes de la comunidad postulan un candidato para Presidente y después, todos los integrantes de Comité, con voz y voto, eligen el Presidente; lo mismo ocurre con la elección del Veedor"

La ingeniera María Tatiana Salgar, delegada de la Personería de Bogotá, interviene para comunicarle al Comité: "(...) en la sesión pasada nos quedó la incertidumbre con relación al tema de la Anuencia y de cómo está el Comité pronunciándose frente a la propuesta de metodología que se está realizando, digamos que al interior de aquí, de la delegada, se comentó el tema con la Doctora Johana y también con otra compañera abogada y realmente sí queremos hacer la observación que pues atendiendo a las funciones que

están establecidas directamente para el Comité, lo que nosotros entendemos y que, adicionalmente, nos parecería sano es que frente a la presentación de una metodología, digamos con todas las implicaciones que vienen, de acuerdo con todos los efectos que nos mostraron los técnicos, entendemos que existe una función, que si mal no estoy, es la segunda del Comité y que fue la que acabó de leer justamente ahora Natalia y que dice «Analizar y emitir concepto técnico de los estudios o realización de la estratificación, antes de que el Alcalde adopte por decreto los resultados urbanos de centros poblados o rurales». Entonces entramos, en la sesión anterior, en el tema de mirar cuál es el alcance, de esa función; el Comité de cara a una propuesta, si bien no está aprobando, por que quien aprueba finalmente es la Alcaldesa cuando expide su decreto, lo que nosotros entendemos es que de todas formas el rol del Comité y de los miembros que están aquí en este caso, teniendo voto, nosotros tenemos voz pero no voto, pero los miembros sí tienen un voto y son representantes tanto de las empresas como de la comunidad, entonces entendemos que no se está dando cumplimiento a esa función, en el sentido de que el concepto como tal, pues no se está expidiendo, bien sea verbal, bien sea escrito, pues el medio Ustedes ya tendrían que establecer de qué manera... Pero lo que sí vemos es que el concepto como tal, la vez pasada hablamos el tema de la anuencia, lo explicó muy claramente el doctor Mario, él nos hablaba de cómo interpreta, digamos, el tema, de cómo se está haciendo la socialización de esta metodología, cómo se está presentando y demás, el alcance que le daba el doctor Mario con relación al tema de la anuencia, entonces, hoy estuvimos pendientes y vemos que el acta de la sesión anterior fue aprobada y en ese sentido, se estaría dando curso a que se siga adelante y nos parecería sano en ese sentido y con la implicación que viene, con esa nueva propuesta metodológica, que por tanto tiempo se ha buscado y se ha querido, nos parecería que es un ejercicio que legítimamente se está haciendo, pues que gozara con ese blindaje, con el concepto que emitiera el Comité. Yo sé que estamos hablando del tema de la aceptación o no de la presidencia por parte de alguno de los miembros de la Comunidad, tema que por demás es muy interesante verlo en este escenario que se nos está presentando, pero quería dejar constancia de alguna manera, porque esto lo hemos hablado directamente con la Personera Delegada, con jurídicos de la Dependencia, entonces lo dejamos sobre la mesa (...)"

El Director de Estratificación, señor Ariel Carrero, aclara que: "...Nosotros simplemente hacemos unos cálculos con la metodología que nos entregó el DANE. El DANE nos entregó unos resultados, que ya fueron presentados al comité en una sesión pasada, nosotros invitamos al Comité, a la representante del DANE y al delegado de la Comisión de Expertos, para que nos explicaran y nos mostraran cómo el DANE había llegado a esos resultados".

El señor Carrero, adicionalmente, le solicita a la representante de la comunidad, Natalia Sánchez Robayo que "... le pediría la colaboración para que nos acompañe en este ejercicio durante este periodo, teniendo en consideración su liderazgo y su interés en la estratificación de Bogotá, le pediría que nos acompañe desde la presidencia del comité".



**Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN**

El Abogado Mario Ruiz menciona: "... en la última sesión, subrayé el artículo sexto sobre las funciones del Comité Permanente Estratificación de Bogotá y, en el punto dos, la función dos establece unos verbos rectores precisos: analizar, deliberar, ejercer la veeduría y emitir un concepto y traía a colación, que hicimos con la de la anuencia, dos sesiones presentando los resultados arrojados por la aplicación de la metodología VUI y además comparé el numeral dos del artículo sexto con el numeral 10 del artículo 18 donde establece las funciones de la Secretaría Técnica... Eso es como una moneda que tiene dos caras, entonces, el numeral 10 dice, con respecto a la Secretaría Técnica: «Presentar al comité antes de la adopción por decreto del alcalde Mayor de Bogotá, los resultados de los estudios de estratificación, adelantados por la Dirección de Estratificación adscrita a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de la ley, con el fin de obtener su anuencia de conformidad con su carácter de órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo al Alcalde Mayor de Bogotá». La idea es que no se puede separar el numeral dos del artículo sexto del numeral diez del artículo 18. Como abogado considero que es benéfico para los miembros del comité no inmiscuirse en el control de la elaboración. Primero, porque la ley no faculta al comité para elaborar la metodología de estratificación, eso es una función establecida para el DNP, en el caso de la metodología vigente, y, en la versión del DANE, también es el único que puede elaborar esa metodología. Si la ley le hubiese asignado tal función al Comité de Estratificación, en eso soy muy celoso y muy riguroso, me parece que habría que crear un comité asesor del CPESB, en materia de estratificación, para que pudiese controlar los resultados que la Secretaría Técnica les presentó en la sesión 201. A mí me parece que eso es positivo, ahora, hay una solución, el artículo primero - parágrafo - de este reglamento y el segundo, principalmente el primero, establece que se puede reformar el artículo, pero siempre y cuando no tenga efectos que cambie la sustancia del reglamento del Comité y, segundo, que la Alcaldía y el Comité estén de acuerdo para cambiarlo y que no vaya en detrimento de los usuarios, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y que se presenten características locales especiales. Así, la primera pregunta es si cambiamos el artículo sexto para ajustarlo de tal modo que el Comité pueda emitir concepto técnico autónomo frente a la aplicación de la metodología en cabeza de la Dirección de Estratificación. Lo que tengo claro es que el artículo sexto del reglamento no predica nada del concepto, entonces entiendo que es verbal porque no tendría la asesoría técnica independiente de quién elabora la metodología y quién la aplica, que en este caso es la Dirección de Estratificación. Ahí me parece coherente y protector para los miembros del Comité y evita que profieran un concepto no fundamentado sobre una asesoría técnica rigurosa, que podría dar otro tipo distinto a la Dirección de Estratificación encargada de aplicar la metodología. En conclusión, me parece que es correcta la redacción del artículo y eso, señora arquitecta, me parece que estimula más su aceptación, o le lleva a que Usted considere más de fondo la propuesta que le hace la señora Mireya, de aceptar la presidencia del comité. Por el camino Usted puede hacer esa propuesta y la Alcaldía trataría, a través del secretario del Comité, de estudiar esa posibilidad; ya el reglamento original del Comité fue modificado en varias sesiones, pero la primera pregunta reitero es: ¿reformar el artículo sexto implicaría reformar el artículo 18 de las funciones de la secretaria técnica?

Si modificamos esos dos artículos, ¿se conserva o no la sustancia del reglamento? Gracias”.

El secretario Técnico del Comité, Antonio Avendaño, añade que: “(...) Yo quiero ser muy propositivo en este tema, miren lo importante de contar con esta participación activa de la ciudadanía, de los representantes de la comunidad urbana, de la comunidad rural de Bogotá, que detectan, por ejemplo, estas cosas que vivimos del costado de manzana, del área verde, si se ve, si es predominante o no; ese pequeño detalle, esa sustancia, es esencial para estos ejercicios, entonces a veces la democracia participativa, si bien esperamos tomar grandes decisiones, grandes cambios, pero este tipo de actividades son grandes decisiones, porque afectan positiva o negativamente, según como cada quien lo quiera ver, a la sociedad... Entonces eso es para invitarlos a que el Comité, como cualquier organismo dentro del estado civil de derecho, tiene limitaciones, tiene alcances, a algunos nos gustaría que tuviera otras funciones, a otros no. Ésta es la didáctica de la democracia, pero miren cómo se ejerce. Quiero resaltar que ese, gracias a este ejercicio... Ariel es muy modesto... Ariel dice “es que nosotros sólo hacemos”, Ariel: llevas casi 30 años en la entidad haciendo esto y diez años con nosotros, liderando este cambio en la estratificación en Bogotá. Todos los documentos están en la internet, otros se han publicado, algunos no le gustan a los ciudadanos, se han publicado en los diferentes gobiernos, en el de la alcaldesa Claudia López, en la Alcaldía de Peñalosa, en la Alcaldía de Petro y son esos estudios los que permiten llegar a estas conclusiones que dice Ariel, muy modestamente, “que nosotros sólo aplicamos la metodología del DANE”... Fue Ariel y el equipo de planeación el que invitó al DANE, y le dijo: “Nosotros necesitamos revisar la metodología, necesitamos revisar los cálculos, necesitamos revisar teóricamente y conceptualmente esto”. Quiero resaltar, entonces, acciones como la que ustedes acaban de tomar, de decir, “oiga, mire, yo no veo ahí tanta área verde en ese costado de manzana”... Hombre, eso se logra por la pulcritud, la transparencia con que actuamos nosotros, eso no lo juzgamos nosotros, eso lo juzgan los entes de control, pero yo destaco que Natalia y Ustedes, todos los ciudadanos que están acá presentes y los representantes de las empresas pudieron ver eso porque se muestra, se hace evidente, esa es la democracia participativa, por eso yo a mi equipo le digo: “si uno comete un error, tranquilos”. Aquí, a Jamer y el equipo, que llevan todo un año en pandemia recorriendo Bogotá, estratificando, actualizando en medio de esta situación tan compleja, los admiro, es un equipo comprometido en todo y siguen en la calle, es gente resiliente que sabe actuar con pandemia, más que cualquiera de nosotros, de pronto, y siguen actuando, a veces se cometen errores, pero lo importante es hacerlo evidente; aquí no es un error, es una interpretación, se meten al software, pero gracias a que la mostramos. He aquí la importancia, la presidencia, gracias a que la mostramos pudo haber en una decisión, esta decisión que ustedes tomaron, eso es democracia, se aplaza la decisión porque no hay claridad sobre el tema, eso es una decisión importante, que no sólo afectó al predio, sino que empieza a sentar antecedentes para otra revisión, quiero destacar la relevancia de la importancia de ustedes, más allá de que sean un organismo solamente veedor como se puede interpretar. Toman decisiones que en efecto nos llevan a nosotros los servidores públicos a corregir, a revisar y a volver a poner en conocimiento de usted la decisión. Y por último, lo que dice Ariel de “sólo le decimos al DANE”, no sea modesto,

nosotros hemos hecho un esfuerzo, Usted, todo el equipo y la importancia de la Presidencia es contar con ese concepto técnico, con las observaciones. Nosotros ahora empezamos un mecanismo de socialización, hay que sí o sí socializar esto, en las facturas de servicios públicos que a la gente le llegue la información, que nos empiecen a llegar derechos de petición, vamos también a hacer todo el proceso de socialización que fue aprobado en el presupuesto desde el año pasado, estamos en los concursos de méritos, en los procesos licitatorios, vamos a actuar todo este segundo semestre. Desde julio ya hay un cronograma para empezar con esto; la Alcaldesa no sólo me va a pedir la socialización, me va a preguntar por lo que dijo el Comité, cuando me revise el proyecto de decreto, en cualquier momento me preguntará por el concepto que dio el Comité. Quiero que vean la relevancia de esto, la relevancia de las decisiones que ustedes toman aquí, obviamente que quedan bajo nuestra responsabilidad como servidores públicos, pero que dentro de nuestra responsabilidad está, el promover este espacio participativo, para que se lleven a cabo las mejores decisiones posibles para Bogotá (...)"

La veedora del comité, Mireya Pulido, retoma con que: "(...) Yo sigo pidiéndole a Natalia que reconsidere y que acepte, porque justamente, digamos, ya es como otro momento. Yo la entiendo, uno llega al comité con más expectativa de hacer o de servirle más a las personas en cuanto a la equidad de acuerdo a su predio, pero desafortunadamente nos encontramos con que esta metodología es obsoleta y aunque reconocemos que es obsoleta, no se había podido hacer nada, pero justamente ya sabemos que se está presentando una nueva metodología, esperamos sea más equitativa, más justa, no ya a la manzana sino en cuanto a cada terreno, a cada territorio; pienso que son otros tiempos o sea que, digamos, por ejemplo, en el informe no dije que la herramienta es obsoleta, porque ya se espera que se aplique una nueva metodología y que esta metodología sea más justa, entonces en ese sentido la invité a analice la solicitud (...)"

La arquitecta Natalia Sánchez interviene: "(...) Tres cosas. La primera, de pronto yo no me hice entender o no fui muy clara, yo respeto las diferentes disciplinas, jamás sería capaz de dar un concepto desde lo económico, porque lo respeto, Ustedes son economistas, me imagino que la mayoría de personas de Estratificación son economistas, el DANE. El punto para mí difícil es que en el reglamento, como tú dices, Mireya, cuando uno entra tiene otras expectativas y en el reglamento dice "analizará, deliberará" ... Igual no me voy a extender en este punto, no quiero decir que yo voy a emitir un concepto técnico, porque yo no tengo las herramientas absolutas para poder hacerlo, creo que ninguno de nosotros; estamos sirviendo a la ciudadanía y por eso es que yo estoy acá realmente y por eso decidí entrar a este Comité. Eso lo quiero aclarar, de ninguna manera yo emitiría un concepto técnico al respecto, lo que pasa es que en el comité anterior fueron muy enfáticos en que nos estaban informando, pero ni meses atrás ni en ningún momento, como ustedes ven, o dónde está la participación ciudadana, dónde hay un documento de las variables. Cuando yo inicié en este comité, dije o propuse algunas variables y la respuesta que me dieron en ese momento, creo que Antonio José no estaba en ese momento, sino Paula, o algo así, no sé, en ese momento fueron muy enfáticos en decirme eso ya lo está haciendo el DANE y desde ahí yo no volví a insistir, entonces en

ese sentido me siento un poco contrariada. Segundo, mi periodo se termina creo que este año (¿María Tatiana tú me puedes ayudar?), en enero creo se termina mi periodo. Y el tercer punto es una inquietud al doctor Mario y es la siguiente: en caso de que ninguna persona del grupo de representantes de la comunidad se postulé, vuelve nuevamente a servicios públicos o ¿cómo sería en ese caso, doctor Mario?

El abogado Mario Ruiz contesta: "... Es de obligatorio cumplimiento el artículo de la rotación, no pueden repetir las empresas en la Presidencia, tiene que haber presidente en representación de la comunidad y Veedor en representación de las empresas. No se puede, por eso es necesario que se pongan de acuerdo y uno de Ustedes se postula, someterla a votación de todo el Comité y sin duda habrá nuevo presidente del Comité en representación de la comunidad, eso es muy sano, nosotros no metimos la mano en la elaboración de reglamento, lo hizo Planeación Nacional. Cuando yo lo leí me pareció que era importante que hubiese rotación, para con eso había visiones distintas desde la Presidencia, sobre el ejercicio del control de la aplicación de la metodología, ya que, legalmente, la función más importante del comité es vigilar el cumplimiento exacto de la metodología. En ese sentido me parece a mí que, desde la Presidencia, se puede ejercer protagonismo y un liderazgo en el seno del Comité que Usted podría llevarlo adelante, pero la respuesta a su pregunta es que no puede haber reiteración o continuidad en la Presidencia, eso lo prohíbe el reglamento, no lo expresa abiertamente, pero, se puede interpretar del espíritu del reglamento"

La ingeniera María Tatiana Salgar, le informa al comité que la arquitecta Natalia Sánchez y el señor Jorge Amaya, representantes de la comunidad, iniciaron su periodo el 14 de julio de 2020, entendiendo entonces que hasta el 14 de julio del 2022 culminaría su periodo en condiciones regulares, la ingeniera también comenta que: "(...) De otra parte quiero comentarles que este tema, de acuerdo con lo que la doctora Yohana nos ha instruido, nosotros estaremos entonces dejando por escrito, porque sí consideramos que es necesario darle cabal aplicación al reglamento, entonces entendemos por lo que nos plantea el doctor Mario, que tendríamos que mirar lo que establece el artículo sexto en su numeral dos y el artículo 18 (...)"

El señor presidente del Comité pregunta a los representantes de la comunidad si tienen algún otro candidato a postular, de lo contrario se procedería a la votación por la única postulada, la arquitecta Natalia Sánchez Robayo.

El presidente del comité somete a votación la candidatura de la arquitecta Natalia Sánchez Robayo, única postulada por parte de los representantes de la comunidad a la presidencia del Comité, para el periodo comprendido entre el 2021 y el 2022.

El resultado de la votación para la elección del próximo Presidente del Comité fue unánime, ocho (8) votos a favor de elegir como Presidenta a la arquitecta Natalia Sánchez Robayo; los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya

Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Wilmer Bustos, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

En atención a la votación, se nombra como nueva Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2022, a la arquitecta Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad urbana de Bogotá.

El señor presidente continúa con la elección del Veedor para el Comité y postula a los representantes de las empresas de aseo o de gas, entendiendo que las últimas delegaciones fueron por parte del acueducto y, en este caso, de la empresa de energía.

El señor William Orjuela Rodríguez, representante por la empresa de gas combustible, Empresa Vanti, se postula como veedor, pero pregunta: “en el caso de ser elegido como veedor del comité, y mi representación ante este comité cambie, es decir, si en la empresa eligen a otro representante para asistir a este comité, ¿qué pasaría con la figura del veedor?”. El abogado Mario Ruiz responde que no habría problema, simplemente la Veeduría la asume el nuevo delegado que nombre la empresa.

El Presidente del comité somete a votación la candidatura del señor William Orjuela, representante de la empresa Vanti, a la Veeduría del Comité para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2022.

El resultado de la votación para la elección del próximo Veedor del Comité fue unánime, ocho (8) votos a favor de elegir como Veedor al señor William Orjuela; los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Wilmer Bustos, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

En atención a la votación, se nombra como nuevo Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2022, al Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti, el señor William Orjuela Rodríguez.

El Presidente del comité agradece a los recién nombrados Presidenta, Natalia Sánchez Bedoya, y Veedor, William Orjuela Rodríguez.

5. VARIOS

El Presidente del comité pregunta si alguien tiene algún tema para tratar en “Varios”.

El señor Ariel Carrero le solicita a la Personería que por favor informe quién es el reemplazo de la señora Mireya Pulido y a partir de cuándo.

La ingeniera Tatiana Salgar responde: "... Nosotros estamos justamente ya con el acto administrativo formulado, en proceso de revisión y firma del señor Personero, ya se expidió la resolución que resolvió el recurso, quedó ya en firme la resolución, la primera persona que está en la lista es la señora Berenice López Sánchez y ya se está gestionando el acto administrativo de designación"

El Presidente solicita a la Secretaría Técnica del Comité el reagendamiento de esta sesión para el próximo martes 13 de julio a las 2.00 pm, para tratar dos temas, el cierre del segundo recurso que quedó pendiente en este espacio y examinar cuál es el estado del acto administrativo de la elección de la nueva representante

El abogado Mario Ruiz aclara que "todos los integrantes del Comité quedan notificados, por conducta concluyente. No se les citará a través de la Secretaría Técnica para esta prolongación de la sesión, ya están todos notificados y tienen que comparecer".

El Presidente, Camilo Benavides, agradeció la asistencia de los miembros del Comité y siendo las 3:43 pm del seis (06) de julio da pausa a esta sesión para continuarla el próximo martes trece (13) de julio a las 2:00 pm

CONTINUACIÓN Sesión No. 202 (Tercera de 2021)

Martes 13 de julio, 2:00 pm

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011 y las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020, se reunió virtualmente (a través de la aplicación de videoconferencias *Google Meet*) el día martes 13 de julio de 2021 desde las 2:00 p.m. La sesión fue virtual en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19 y en esta se tratará el recurso de apelación interpuesto por la señora Derly Yineth Cipagauta Paipilla, propietaria del predio ubicado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2021-43544 del 28 de mayo de 2021. La peticionaria solicita que se ajuste el estrato al predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2). Dicho caso había sido aplazado por sugerencia del Comité para ser analizado el día de hoy, habiendo recolectado en campo más imágenes y calculado nuevamente el estrato asignado en el software de estratificación.

El señor Camilo Benavides, representante de Enel Codensa S.A. E.S.P. y Presidente del Comité, da la bienvenida a la continuación de la sesión 202 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

El abogado Mario Ruiz, profesional especializado de la SDP y asesor jurídico del Comité, informa que esta dependencia considera que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 de 2020, Decreto Distrital 131 de 2020 y Resolución 719 de 2020, memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID 19, resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social, el decreto Distrital 199 de 4 de junio de 2021, artículo 5° que establece: “Dar continuidad a los mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen de manera preferencial las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto”; y la resolución No. 0800 del 9 de junio 2021 de la SDP, artículo 14, numeral 14, le concede prioridad a las reuniones virtuales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) la señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, ii) la señora Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iii) la señora Blanca Natalia Rodríguez Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, iv) el señor José Ancizar Amaya Gaona Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, v) el señor Camilo Benavides Presidente del Comité, delegado por el servicio público de energía Enel – CODENSA, vi) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, vii) el señor Juan Esteban Castilla, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo LIME, y viii) el señor William Orjuela Rodríguez, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti. También asisten a la sesión 202, dos (2) miembros con voz, pero sin voto: en representación de la Personería de Bogotá D.C., la ingeniera María Tatiana Salgar y el Secretario Técnico de CPESB, el doctor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la SDP.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para continuación de la sesión 202 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

ANÁLISIS SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Derly Yineth Cipagauta Paipilla, propietaria del predio ubicado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2021-43544 del 28 de mayo de 2021. La petitioner solicita cambiar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en *“El predio perteneciente y ubicado en Ciudad Hunza es un barrio donde todos los predios son estrato 1 y 2, es un predio que no tiene vías de acceso amplias, ni acceso a vías principales de la ciudad ...”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00926379, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías CL. 128 y CL. 129 entre Kr. 83 y Kr. 87B y tiene como calificación de la variable zonificación “9, Desarrollo progresivo consolidado (+)”, adicionalmente, informó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá D.C. y que ésta determinó que la manzana donde se encuentra localizado el predio que se reseña el reclamo es estrato tres (3), no se cambia el estrato

El ingeniero Jamer Bautista informa al comité que de acuerdo con la sugerencia realizada por la arquitecta Natalia Sánchez, las imágenes tomadas en terreno por el profesional Wilson Mauricio Osorio y que se presentan enseguida, tienen en la parte superior derecha o izquierda una nota que indica el lado o costado de manzana al cual pertenece, seguidamente se exponen las evidencias que son el formulario con sus calificaciones y los pantallazos del software con el cálculo del estrato correspondiente.

El ingeniero Bautista le aclara al Comité que: “... Las variables recogidas en terreno y consignadas en el formulario el día de la primera visita (24 de junio de 2021, 8:00 am) estaban correctamente tomadas, como lo pueden apreciar en el formulario que estamos viendo, queremos presentarles disculpas a Ustedes, fue un lapsus que tuvimos. Como podemos apreciar en la imagen, la calificación en el formulario para la variable No. 4, *“Andén, Predominan en el lado de la manzana viviendas”* con *“andén sin zona verde”*. El error se generó cuando se realizaron unos simulacros en los cálculos del estrato para la manzana, nosotros tomamos los pantallazos equivocados, los grabamos y los dejamos como evidencia”

El presidente del Comité, confirma: “... queda claro entonces que el levantamiento de la información en terreno estaba correcto y el error fue un tema de ingreso de la información al aplicativo”.

El señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

La señora Natalia Sánchez pregunta: "... Cuando yo veo el perímetro de la manzana y el predio, parece que la manzana estuviera conformada por cuatro predios ¿Por qué colocan como manzana todos los predios incluido el conjunto? ¿Con base en qué? ¿Por qué toman esa gran superficie y no esos tres predios que conforman un área de una manzana más pequeña?"

El ingeniero Bautista contesta: "... Nosotros trabajamos con la información cartográfica que nos suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD –, ellos son los que nos dan la información y las actualizaciones, nos dan las manzanas y nosotros lo que hacemos es levantar la información por costado a cada una de ellas y calcular el estrato"

El señor Presidente del Comité sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, de la localidad de Suba, interpuesta por la señora Derly Yineth Cipagauta Paipilla, propietaria del predio.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00926379 en la que está ubicado el predio que reclama; los votantes fueron la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo,

la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.

El Presidente del Comité pregunta si alguno de los representantes o alguien tiene algún tema para tratar, además dice: "... De mi parte, entendiendo que esta ya es la última sesión de la señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá. Quiero agradecerle toda su buena gestión, su información y atención en el rol de veedora. Esta también es mi última sesión a cargo de la Presidencia del Comité, un ejercicio muy interesante y gratificante, le agradezco a todos los miembros del Comité y a la Secretaría Técnica"

El señor Carrero solicita a los miembros del Comité llenar una encuesta de percepción, que ha sido enviada a cada uno de los integrantes, informa también a los representantes de la comunidad que se están tramitando los pagos de las dos sesiones (201 y 202) y que estas se harán efectivas a partir del 21 de julio. El Director de Estratificación dice: "... Yo quiero unirme a la expresión de Camilo en el sentido de agradecerle a la señora Mireya toda su colaboración en este tiempo que nos acompañó. Primero, como miembro del Comité y, segundo, como veedora. Nos acompañó a muchos terrenos, muchas gracias, señora Mireya; y a Usted también, señor Presidente, por el tiempo que estuvo al

frente de la presidencia, sobre todo en unos momentos que eran inusuales, ya se están regularizando, ya estamos llegando a casi que nuestras reuniones virtuales ya son muy tradicionales, pero cuando empezamos, la primera fue un poco de ensayo-error, pedir permiso a la Secretaría, de que la Secretaria nos autorizara a través de una resolución para hacer estas reuniones. Fueron necesarias resoluciones, decretos, tanto nacionales como distritales para lograr esa primera sesión, aprendimos entre todos a defendernos con la virtualidad”.

El Secretario Técnico, Antonio Avendaño, comenta que: “(...) Cada vez este Comité se va cualificando y haciendo más complejo, a mí me gusta mucho cuando cada uno de los ciudadanos nos interpela, nos hace una crítica, porque se están metiendo en el cuento, yo creo que eso es trabajo que ha logrado Ariel y el equipo, porque el producto, esos estudios, de esos análisis, se generan las dudas, por eso, uno siempre debe dudar, preguntar y, creo que en los últimos ocho o nueve años, ese trabajo que ha venido haciendo Ariel, se ha visto en que el Comité ha sido más activo, ha sido más acucioso, más preguntón y eso está bien, para mí esa es la democracia y uno a veces se ve contra las cuerdas para responder, por todas las responsabilidades que se tienen, pero siempre encontramos la solución... A veces no sabemos todo, así de sencillo y lo que le pasó al equipo es normal, es normal que a veces ocurra un error y reconocerlo, es el trabajo del Comité. El Comité, con el acompañamiento de la Personería, ha cogido vuelo, ha cogido

como más caché, en el sentido que a los ciudadanos les interesa y la convocatoria surte efecto ya no se ve como un tema alejado. La pandemia fue una oportunidad y un reto para que este tipo de instrumentos se den cuenta la gente que sí sirven, cómo podríamos mejorar la equidad y la eficiencia en el gasto, en una situación de pobreza como la que estamos enfrentando, si cambiamos una metodología, si logramos unos acuerdos sociales como quiere la Alcaldesa, un contrato social en donde equiparemos cargas y beneficios, es lo que estamos haciendo: créanme que tratar este tema ahora, en esta situación, es más complejo aún, cualquier cosa de cambio de estrato para arriba o para abajo, la sensibilidad por la situación que enfrentamos es muy alta y, obviamente, eso nos invita a ser muy acuciosos en los estudios, muy precisos en tener los antecedentes muy bien documentados, no para convencer, porque obviamente lograr acuerdo de todo el mundo es imposible, porque obviamente esto afecta intereses, pero más allá de que hayan los desacuerdos, al menos entender por qué el desacuerdo y eso es lo que ha logrado Ariel y su equipo, que al menos la gente con lo que se publica entiende para qué sirve, para qué no sirve la estratificación, para entender cuáles son sus alcances, cuáles son sus límites, qué se puede hacer, qué no se puede hacer. Creo que este es el mensaje que quiero dejar, cada vez este Comité va mejorando mucho en ese sentido, gracias a ese trabajo tan acucioso de abrir la información, mostrar los documentos y, por ejemplo, todas las interpelaciones que ustedes hacen, lo llevan a uno a pensar a que incluso llevando Ariel 30 años en este tema, cada vez nos convencemos más de que sólo sé que nada sé y que no hay nada perfecto y que en política pública y para que un Estado funcione, hay que hacer y eso es lo que estamos haciendo acá, hacer cambios, movernos. ¿Van a traer críticas? Sí y ¿van a ver desacuerdos? Sí, pero, si no se hacen, el costo es más, más alto. ¿Cuál es el costo? Seguir aumentando la inequidad en la

asignación de subsidios en servicios públicos, el costo de no mejorar en eficiencia del gasto y el costo en los riesgos fiscales de mediano y largo plazo que enfrenta la ciudad; es doloroso, claro que sí, pero es más doloroso no asumir los riesgos, y sólo el que hace es criticado. Entonces gracias, Ariel, gracias, señor Presidente, y gracias a todos los miembros de la comunidad urbana rural y de las empresas (...).

La representante de la Personería, Tatiana Salgar, comenta que: “(...) Teníamos el compromiso de comentarles cómo iba el proceso de elección de la nueva representante que reemplazará a la señora Mireya, no ha salido el acto administrativo, pero ya está avanzado. Esperamos próximamente darles cuenta de su expedición, lo haremos como siempre se ha venido efectuando, a través de comunicación dirigida a la Secretaría Técnica para conocimiento del comité y pues, lógicamente, la nueva representante empezaría su función después del 30 de julio. ... Agradecerle profundamente a la señora Mireya Pulido por todo su esfuerzo, por todo lo que puso de su parte porque a veces pareciera que existieran asuntos que son manejables pero pues se desbordan, a veces no se sabe cómo actuar, cómo mirar los asuntos de estas decisiones que se toman y es interesante pues el aprendizaje que se ha tenido. Nosotros en algunas ocasiones pudimos conversar y me lo planteaba de esa manera, me decía que había aprendido mucho y para nosotros es de profundo agrado por cuanto adelantamos los procesos de convocatoria y pues nos gusta mucho que quienes, por intermedio nuestro, llegan al Comité puedan disfrutar de todos estos trabajos, puedan aprender, que puedan aportar

y como lo decía el doctor Antonio, por supuesto que hemos venido evolucionando, aprendiendo todos porque nosotros también aprendemos con Ustedes, para mí también ha sido una escuela con la cual me siento comprometida motivada y muy contenta. Muchas gracias al señor Presidente que nos abandona, pero por ahora en esta función pero prosigue en el Comité; bienvenido el nuevo Veedor, el señor William Orjuela Rodríguez, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti y por supuesto a Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá y que va a ser nuestra nueva presidente, bienvenida, es un reto bonito, se vienen cosas muy interesantes con ocasión de todos estos cambios que se están dando, que son benéficos desde todo punto de vista. La Personera Delegada, Johana Andrea les envía un fraternal abrazo y espera que en la próxima sesión pueda estar presente, muchas gracias. (...)

El presidente le da la palabra a la señora Mireya Pulido quien expresa: “(...) Quiero agradecerles a todos, a la doctora Tatiana, al doctor Mario, al doctor Antonio y por supuesto al doctor Ariel, a Camilo, a todos los compañeros del Comité, para mí fue muy enriquecedor muy interesante participar en este comité, quisiera en este momento ofrecerles excusas, si en algún momento dije alguna palabra ofensiva o hiriente, pero pues nunca fue mi intención, es posible que a veces, en esa efervescencia por defender a los usuarios, uno utilice términos que no son, entonces que este sea el momento para ofrecerles mis disculpas; a todos muchas gracias, tengo la esperanza de que la próxima metodología sea más equitativa, porque sabemos que herramienta perfecta no hay o no va haber, perfecto sólo Dios, pero sí en busca de la excelencia y de la perfección misma



**Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN**

de la herramienta. Muchas gracias a todos, muy rico compartir, espero que me puedan invitar a las otras reuniones que sean posibles y desearles muchos éxitos a todos, a nuestra nueva presidente del comité y a todos, muchas gracias (...)

El señor Ariel Carrero informa a la señora Natalia Sánchez, nueva presidenta del Comité, que, para la siguiente sesión, sesión 203, cuarta del 2021: "... Nos comunicaremos con Usted para ponernos de acuerdo con el orden del día y la fecha en que se vaya a realizar la nueva sesión, siempre hemos guardado el espacio de los martes de 2:00 p.m. en adelante, esperamos que lleguen solicitudes de segunda instancia para programar el Comité"

El Presidente, Camilo Benavides, agradeció la asistencia de los miembros del Comité y siendo las 2:55 p.m. del trece de julio de 2021, da por terminada la prórroga del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, sesión 202 del 2021, así como la sesión misma.

En constancia firman,

CAMILO BENAVIDES HERNANDEZ

Presidente

Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de
Bogotá D.C.

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA

Secretario Técnico

Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos